

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2550894

#### EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Público Suplente del Titular de la 33° Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 979, Of. 501, Santiago CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 25 de marzo de 2024, bajo el repertorio N°4.481-2024, ante mí: Fernando Crisóstomo Burgos, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°6.692.483-1, domiciliado en Avenida Bicentenario 4035, departamento 4182, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Marcia Natascha Aranda Klein, chilena, casada, arquitecto, cédula nacional de identidad N°6.083.240-4, domiciliada en Avenida Bicentenario 4035, departamento 4182, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y Catalina Francisca Crisóstomo Aranda, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad N°17.086.142-6, domiciliada en Avenida Bicentenario 4035, departamento 4182, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; modificaron sociedad "Asesoría Control y Gestión SpA", Rut N°77.266.106-1, inscrita a fojas 73164, número 35094, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 13 de noviembre del año 2020, se acordó transformar la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, pactando el siguiente estatuto social: RAZÓN SOCIAL: Asesoría Control y Gestión Limitada. ADMINISTRACIÓN: La administración y el uso de la razón social corresponderá a don FERNANDO CRISÓSTOMO BURGOS, el "Administrador", quien, anteponiendo la razón social a su firma, representará y obligará a la sociedad con las más amplias facultades. En caso de fallecimiento, incapacidad sobreviniente o renuncia del Administrador a su cargo de administrador de la sociedad, circunstancias que no deberán ser acreditadas ante terceros, la administración y representación de la sociedad y el uso de la razón social le corresponderá a los socios de la Sociedad, quienes deberán actuar en forma conjunta. DOMICILIO: La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero. DURACIÓN: La Sociedad rige desde esta fecha y durará por el término de diez años, plazo que se renovará sucesiva y tácitamente por periodos de cinco años cada uno, salvo que cualquiera de los socios manifieste su voluntad de poner término a la sociedad al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, lo que deberá hacer mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social no menos de seis meses antes del respectivo vencimiento. Sólo con el acuerdo unánime de los socios podrá dejarse sin efecto el desahucio antes señalado. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: a) La prestación de asesorías y servicios de externalización en administración, dirección y gestión de empresas, asesorías y servicios en arquitectura, ingeniería y construcción, asesorías económicas y financieras, asesorías y servicios en dirección y gestión de recursos humanos, asesorías de análisis y gestión en optimización de procesos, asesorías en dirección integral de proyectos nuevos o de optimización en ámbitos de diseño, implementación, comercialización, gestión y dirección; b) La provisión de recursos humanos calificados para la dirección y gestión en la administración, supervisión, comercialización, arquitectura, ingeniería y construcción; c) La creación de nuevos productos; d) Promover y desarrollar toda clase de negocios y empresas industriales, comerciales y/o profesionales; e) El desarrollo de la actividad del turismo y prestación de servicios asociados al turismo; f) la construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar, centros de turismo, centros de eventos y camping, o cualquier clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; g) la explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios rústicos por unta propia o ajena, la transformación, explotación, comercialización, importación y

CVE 2550894

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



exportación de los productos de dicha explotación; h) la producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes y cualquier otro producto agrícola; i) la compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales; j) la prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios y ajenos; k) la compra, venta, enajenación, arrendamiento, comercialización, administración, explotación, remodelación y arreglo, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales; l) la inversión, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales, derechos y toda clase de títulos, créditos o valores, sean o mobiliarios, percibir e invertir sus frutos, adquirir y enajenar bonos, debentures, acciones, promesas de acciones, cuotas de fondos de inversión, letras hipotecarias, derechos, instrumentos, títulos, efectos de comercio y financieros; m) concurrir a la formación, constitución o modificación de sociedades de cualquier tipo o naturaleza, ya sean civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, naturaleza o nacionalidad, así como también la participación en asociaciones, comunidades, cooperativas o cuentas en participación; ingresar como socio o accionista en sociedades ya constituidas y participar en la administración de las mismas y en su disolución, sin limitación alguna; y n) en general participar en toda otra actividad que los socios acuerden desarrollar y en las demás actividades complementarias o conexas que conduzcan a la consecución de los fines anteriores. CAPITAL: El capital social es de \$1.000.000 que los socios han enterado y pagado de la manera que sigue: Uno) Don FERNANDO CRISÓSTOMO BURGOS la suma de \$40.000, con anterioridad a esta fecha, equivalente al 4% del capital social; Dos) Doña MARCIA NATASCHA ARANDA KLEIN la suma de \$210.000, con anterioridad a esta fecha, equivalente al 21% del capital social; y Tres) doña CATALINA FRANCISCA CRISÓSTOMO ARANDA la suma de \$750.000, con anterioridad a esta fecha, equivalente al 75% del capital social. Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 23 de septiembre de 2024.

